Poder Judicial

N° 55 /2024

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 57/2022 BIS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 29/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES PROPIOS, ALQUILADOS Y EN USUFRUCTO DE LA CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SBE" ID N° 407.715.-

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** domiciliada en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. LUIS MARÍA BENITEZ RIERA**, nombrado al cargo por Acordada N° 1730 de fecha 07 de febrero de 2024, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOFRÍO de Pascual Torres., RUC Nº 1.388647-9**, domiciliada en la calle Juan E. O'Leary casi Curiel de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor PASCUAL TORRES NUÑEZ con Cédula de Identidad N° 1.388.647, denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES PROPIOS, ALQUILADOS Y EN USUFRUCTO DE LA CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SBE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación de la vigencia del **Contrato N° 57/2022 BIS** suscrito con la firma **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 29/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES PROPIOS, ALQUILADOS Y EN USUFRUCTO DE LA CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SBE" ID N° 407.715,** autorizada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 147 de fecha 28 de junio de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 57/2022 BIS.

La ampliación de la vigencia del **Contrato N° 57/2022 BIS** suscrito con la firma **TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 29/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES PROPIOS, ALQUILADOS Y EN USUFRUCTO DE LA CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SBE" ID N° 407.715,** es hasta el **31 de diciembre de 2025.**

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE

LUIS MARÍA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

TECNOFRIO
de Pascual Torres
RUC: 1.388.647-9

Poder Judicial

N° 55 /2024

CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución S2 N° 158 de fecha 21 de junio de 2022, por la cual el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia adjudicó el llamado.

b) El Contrato N° 57/2022 BIS de fecha 14 de julio de 2022.

c) La Resolución S2 N° 147 de fecha 28 de junio de 2024, por la cual el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia autorizó ampliación de la vigencia del **Contrato N° 57/2022 BIS.**

d) El presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 14 mes julio del año 2024.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. LUIS MARÍA BENITEZ RIERA

EL PROVEEDOR: TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez

TECNOFRIO
de Pascual Torres
RUC: 1.388.647-9

PASCUAL TORRES NUÑEZ